



Radicado:	05266 31 03 001 2009 00544 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida por el Superior que confirma, adiciona y modifica la sentencia 050 del treinta y uno (31) de agosto del dos mil quince (2015); proferida en el presente proceso, por medio de la cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintisiete (27) de julio de veintidós (2022)

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, Rodrigo De Jesús Restrepo López, la suma de dos millones de pesos (\$2'000.000,00), a cargo del demandado José Aicardo Pérez Cartagena.	Expediente Físico (Folio307) Sentencia 050 Del (31) de agosto de (2015).	T2	\$2'000.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada José Aicardo Pérez Cartagena, por la suma de (\$9.500,00) nueve mil quinientos pesos, a favor del demandante, Rodrigo de Jesús Restrepo López.	Expediente físico (folios173,175,177) Notificación personal curadores ad litem del (15) de mayo de (2013).	T2	\$9.500,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada José Aicardo Pérez Cartagena, por la suma	Expediente físico (folio152) Emplazamiento prensa y radio. Del (25) de febrero de (2013)	T2	\$280.000,00

de (\$280,000.00) doscientos ochenta mil pesos. A favor del demandante Rodrigo De Jesús Restrepo López.			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada por la suma de (\$30,000.00) treinta mil pesos, a favor del demandante Rodrigo De Jesús Restrepo López.	Expediente físico (folio 156-157) inscripción demanda y certificados del (25) de febrero de (2013).	T2	\$30.000,00
Se fijan honorarios a favor del Curador ad litem, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000,00), a cargo del demandado José Aicardo Pérez Cartagena.	Expediente Físico (Folio307) Sentencia 050 Del (31) de agosto de (2015).	T2	\$600.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada por la suma de (\$350,000.00) trecientos cincuenta mil pesos, a favor del demandante Rodrigo De Jesús Restrepo López.	Expediente físico (folio 91) Gastos Curador del (28) de abril de (2014).	Cuaderno pruebas demandante	\$350.000,00
TOTAL COSTAS Tres millones Doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos.			\$3'269.500,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario